

Gestión de Riesgos

La junta cree que el distrito debe identificar y medir los riesgos de pérdida debido a daños o destrucción de la propiedad del distrito o a reclamos contra el distrito por parte de terceros que afirmen haber sido perjudicados por la acción o inacción del distrito, sus funcionarios o empleados. Se implementará un programa de gestión de riesgos para reducir o eliminar los riesgos donde sea posible, determinar los riesgos que el distrito puede permitirse asumir y transferir a una compañía de seguros aquellos riesgos que el distrito no desee asumir o no pueda permitirse asumir económicamente.

Dicho programa considerará los beneficios, si los hubiera, de unirse con otras unidades de gobierno local para la compra conjunta de seguros, autofinanciamiento conjunto, autoaseguramiento conjunto o la contratación conjunta de un administrador de riesgos. El superintendente podrá asignar la responsabilidad principal para la administración y supervisión del programa de gestión de riesgos a una sola persona. El distrito pondrá a disposición de los demandantes su formulario estándar de reclamación por agravio.

El distrito puede adquirir y pagar fianzas para los empleados identificados en las cantidades que la junta determine periódicamente que son necesarias para el desempeño honesto de sus funciones.

El superintendente o su designado establecerán procedimientos para implementar esta política.

Referencias Legales: RCW 4.96.020 Conducta tortuosa de entidades gubernamentales locales y sus agentes — Reclamos — Presentación y archivo — Contenidos; RCW 28A.320.060 Oficiales, empleados o agentes de distritos escolares o distritos de servicios educativos, seguros para proteger y mantener indemnes personalmente; RCW 28A.320.100 Acciones contra oficiales, empleados o agentes de distritos escolares y distritos de servicios educativos — Defensa, costos, honorarios — Pago de obligación; RCW 28A.330.100(10) Poderes adicionales de la junta; RCW 28A.400.350 Seguro de responsabilidad civil, vida, salud, atención médica, accidentes, discapacidad y salario autorizado — Cuando es requerido— Primas; RCW 28A.400.360 Seguro de responsabilidad para funcionarios y empleados autorizado; RCW 28A.400.370 Protección de seguro obligatoria para empleados; Capítulo 48.62 del RCW Transacciones de seguros del gobierno local

Recursos Administrativos:

2018 - Publicación de Agosto

2010 - Publicación de abril

Adoptada: 02.07

Revisada: 10.22.2024